

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103026**20160037700**

Incorpórese al plenario el registro fotográfico del predio objeto a usucapir, en cumplimiento del auto inmediatamente anterior.

Ahora a efectos de la INCLUSIÓN ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Procesos de Pertenencia, acorde al art 10 del Decreto 806 de 2020 y el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, secretaria proceda de conformidad. De ser necesario solicítese colaboración a la Oficina de soporte de Aplicación Justicia XXI Web - Unidad de Informática de la Dirección de Administración Judicial, atendiendo que el presente proceso fue remitido por pérdida de competencia por el Juzgado 26 Civil del Circuito y dicho despacho había gestionado la inclusión como se observa en los folios 65 y 78 del dossier.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad0338b0de8163ff873e4b820c28613de188cf859a410234609a3b72258bd57**

Documento generado en 17/09/2021 06:39:47 AM